

Comunicado de la Fundación Plumas de Fénix sobre la Apertura de la Etapa de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en el Caso No. 11 de “violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano”.

La Fundación Plumas de Fénix se complace en expresar su apoyo y reconocimiento a la histórica decisión tomada por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la cual marca un paso significativo hacia el reconocimiento de la verdad, la responsabilidad y la determinación de los hechos y conductas en el marco del Caso No. 11.

La apertura de esta etapa representa un avance fundamental en la búsqueda de justicia y verdad para las víctimas que han sufrido diversas formas de violencia de género durante el conflicto armado en Colombia. Históricamente, estas víctimas han enfrentado barreras significativas en su acceso a la justicia, y esta decisión es un paso crucial hacia el reconocimiento de sus derechos y experiencias.

Queremos destacar el esfuerzo incansable de las organizaciones de la sociedad civil que han trabajado en estrecha colaboración con las víctimas, luchando por visibilizar sus historias y demandar justicia. Esta decisión de la JEP es un testimonio del poder de la movilización social y el compromiso de estas organizaciones.

Sin embargo, la decisión de la JEP también presenta desafíos importantes tanto para los mecanismos de justicia como para las víctimas. Es esencial resaltar tres de estos desafíos:

- **Subregistro de Casos:** La decisión reconoce un subregistro significativo de casos, especialmente entre las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos. Esto destaca la importancia de abordar este subregistro y asegurar que todas las víctimas tengan la oportunidad de relatar sus experiencias y buscar justicia.
- **Identificación de Responsables:** La complejidad del conflicto armado en los territorios ha dificultado hasta el momento la identificación de los presuntos responsables de los hechos. Esto subraya la necesidad de investigaciones exhaustivas y la cooperación de todas las partes involucradas para garantizar la rendición de cuentas.
- **Análisis Posterior a los Hechos:** La decisión realiza un análisis limitado sobre la situación de las víctimas de estas violencias después de los hechos, incluyendo las condiciones de las víctimas de violencia reproductiva y las condiciones de crianza de los niños y niñas nacidos como resultado de estas violencias. Es fundamental considerar el apoyo integral a las víctimas en todas las etapas del proceso.

Desde la Fundación Plumas de Fénix, expresamos nuestra voluntad de colaborar estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas y la JEP en este importante camino hacia la verdad y la justicia. Nos comprometemos a abordar estos desafíos de manera conjunta, brindando apoyo a las víctimas, realizando análisis detallados de los casos para llenar los vacíos de información existentes y garantizando la participación efectiva de las víctimas en el proceso judicial.

La apertura de esta etapa es un paso fundamental hacia la reconciliación y la construcción de un futuro más justo y equitativo para todas las personas afectadas por la violencia de

género en el conflicto armado colombiano. La Fundación Plumas de Fénix reafirma su compromiso en esta causa y su apoyo a todas las víctimas en su búsqueda de verdad y justicia.

FUNDACIÓN PLUMAS DE FÉNIX

Dirección: Avenida calle 19 No 3a -37 Oficina 902 Torre B, Bogotá, Colombia

Correo: fundacionplumasdefenix@gmail.com

Teléfono: +573208496367

